

Oposición cuerpos de secundaria, escuelas oficiales de idiomas y especialistas en sectores singulares de la formación profesional 2025 Bigarren hezkuntzako, hizkuntza-eskola ofizialetako eta lanbide-heziketako sektore berezietako	Prueba 2A, defensa de la programación didáctica / ámbito de FP 2A proba, programazio didaktikoaren defentsa / LHko eremua
Resolución 249/2024, de 15 de noviembre / 249/2024 Ebazpena, azaroaren 15ekoa	

0590 - BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA / CASTELLANO

0590 - BIOLOGIA ETA GEOLOGIA / GAZTELANIA

CRITERIO DE VALORACIÓN / BALORAZIO IRIZPIDEAK	Puntuaciones / descuentos máximos Gehieneko puntuazioak / murrizketa
Requisitos - (Descuento / murrizketa)	5 ptos. / puntu
<p>¿Cumple requisitos formales?</p> <p>La programación didáctica y, en su caso el plan anual de trabajo, tendrá una extensión máxima de 50 páginas numeradas en formato DIN-A4, interlineado sencillo, con letra Arial, tamaño 12 puntos sin comprimir. En las gráficas, tablas, imágenes y similares, la letra podrá ir en Arial 10. El tipo de fuente en pie de foto, pie de página y encabezado podrá ser diferente al Arial y el tamaño podrá ser diferente a los mencionados. Diseño libre de la portada, en la que necesariamente constará nombre, apellidos y número DNI o documento identificativo de la persona aspirante. Deberá contener un mínimo de 10 unidades didácticas o, en su caso, unidades de trabajo, que deberán ir numeradas y desarrolladas de manera que el tribunal tenga la información suficiente como para poder hacer un seguimiento de la presentación y defensa de la unidad didáctica. En el caso del plan anual de trabajo las 10 unidades didácticas serán sustituidas por 10 programas de intervención psicopedagógica que deberán ir numerados y desarrollados de manera que el tribunal tenga la información suficiente como para poder hacer un seguimiento de la presentación y defensa del plan de trabajo. La portada, contraportada e índice de la programación didáctica/plan anual de trabajo no se incluirán dentro del cómputo de las 50 páginas. Si voluntariamente se incorporasen anexos o materiales de apoyo, se entenderá que forman parte del número de páginas permitido y respetarán las características técnicas mencionadas.</p>	Descuento del 50% del valor de la parte A de la prueba
Organización	0,5 ptos. / puntu
<p>Introducción, justificación y contextualización de la programación al currículo en los términos establecidos en el anexo VII. Introducción y justificación (0,02). Contextualización (0,22):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contextualización I (0,07): en el centro y en el Departamento de Orientación. - Contextualización II (0,075): del grupo-clase. - Contextualización III (0,025): dentro de los grandes documentos de centro. - Contextualización IV (0,05): legislación estatal y foral aplicable. 	0,24 ptos. / puntu
<p>Los elementos que la componen, la coherencia de sus partes y la lógica de la secuenciación que se propone están bien planteados. Estructura y mención curricular (0,2):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estructura de la PD (0,05). - Coherencia y adecuación al currículo (0,05). - Selección de saberes básicos y temporalización (0,075). - Evaluación y propuestas de mejora de la PD (0,025). <p>Otros aspectos LOMLOE (0,06):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contribución retos S. XXI (0,01). - Contribución ODS 2030 (0,01). - Contribución temas transversales LOMLOE (0,01). - Planteamiento interdisciplinar y/o internivelar (0,01). - Contribución programas y proyectos educativos (0,01). - Planteamiento original (0,01). 	0,26 ptos. / puntu

Contenido técnico	3,5 ptos. / puntu
<p>La programación determina los elementos del currículo establecidos en la normativa, en los términos establecidos en el anexo VII, en coherencia con el nivel de la etapa educativa a la que hace referencia. Coherencia de los elementos curriculares con la legislación vigente y con los objetivos de etapa (0,2).</p>	0,2 ptos. / puntu
<p>Elementos del currículo La programación determina los elementos del currículo establecidos en la normativa vigente a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra, en coherencia con el nivel de la etapa educativa a la que hace referencia. En el caso de programaciones de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato la programación deberá especificar los objetivos de aprendizaje, competencias (clave y específicas), descriptores operativos, contenidos enunciados en forma de saberes básicos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación tanto de la adquisición de competencias clave y específicas, como del logro de los objetivos. Además, en el caso de Educación Secundaria Obligatoria y Ciclos de Grado Básico de Formación Profesional, la programación especificará la contribución del resto de elementos al perfil de salida. Objetivos de aprendizaje/didácticos (0,5). Planteamiento competencial y saberes básicos (1,8): - Competencias clave y específicas (1,2). - Especificación de los saberes básicos que se trabajarán (0,6). Criterios de evaluación (0,75): - Criterios de evaluación y su concreción (0,5). - Relación criterios de evaluación-competencias específicas (0,25). Perfil de salida para el caso de los CFGB (0,25): - Aportación de la PD (0,15). - Vinculación competencias clave (0,1).</p>	3,3 ptos. / puntu
Contenido didáctico	4,5 ptos. / puntu
<p>Metodología, materiales y recursos didácticos adecuados al curso. Metodología (0,75): - Metodología y enfoque pedagógico (0,55). - Situaciones de aprendizaje (0,1). - Uso de tecnologías educativas (0,1). Materiales y recursos (0,55): - Adecuación y diversidad (0,35). - Evaluación de la práctica docente (0,2). Agrupamientos y su justificación (0,2).</p>	1,5 ptos. / puntu
<p>Especificación de los procedimientos, herramientas, instrumentos y otros aspectos de la evaluación conforme a la normativa de evaluación de la Comunidad Foral de Navarra. Criterios de evaluación (0,85): - Coherencia y adecuación (0,65). - Concreción (0,2). Procedimientos e instrumentos de evaluación, y tipos de evaluación (0,4): - Adecuación y adaptación de los procedimientos e instrumentos (0,35). - Tipologías de evaluación (0,05). Criterios de calificación y evaluación competencial LOMLOE (0,5): - Criterios de calificación (0,35). - Evaluación competencial LOMLOE (0,15). Mecanismos de recuperación (0,25): - Adecuación de los mecanismos para recuperar competencias no adquiridas (0,1). - Tipos de recuperación y plan de pendientes (0,15).</p>	2 ptos. / puntu
<p>Medidas de atención a la diversidad, con incidencia especial en las respuestas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Medidas de atención a la diversidad (1): - Características de las medidas propuestas (0,55). - Enfoque DUA (0,45).</p>	1 pto. / puntu

Competencia comunicativa	1,5 ptos. / puntu
Expresión de ideas de forma estructurada e inteligible, capacidad de hablar con un grado de formalidad adecuado al contexto comunicativo. Claridad y orden de exposición (0,4): - Exposición tranquila y clara (0,15). - Orden de la exposición (0,25). Corrección y uso adecuado del tiempo (0,65): - Lenguaje técnico y errores (0,5). - Control del tiempo y capacidad de síntesis (0,15). Calidad de los soportes de apoyo y conocimiento de la UD (0,25).	1,3 ptos. / puntu
Adecuación y coherencia de las respuestas a las preguntas del tribunal evaluador. Adecuación y coherencia de las respuestas a las preguntas del tribunal evaluador (0,2).	0,2 ptos. / puntu
<p>La presentación de programaciones plagiadas o el hecho de que varios aspirantes presenten la misma programación didáctica implica que la persona o personas aspirantes que lo hagan serán excluidas del procedimiento selectivo.</p>	